



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00397310--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA solicita la migración de estudiantes desde el Plan IE97 al Plan actual vigente de la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de brindar un instrumento que permita subsanar las particularidades que implica el cambio desde el Plan IE97 al plan actual vigente de la carrera de Ingeniería Electrónica;

La necesidad de migrar a los estudiantes que habiendo cursado sobre el plan 97 soliciten la reválida o su excepción, al plan actual para promover su graduación;

La imposibilidad de tramitar títulos sobre planes de estudios no vigentes o sin resolución vigente.

La Resolución Decanal N° 1462/2011 que establece la homologación de asignaturas incorporadas al plan IE05 de forma posterior a su creación para estudiantes que ingresan al mismo antes de la modificación.

La ordenanza 04-HCD-2006 que en su artículo 8 establece que “aprobados los exámenes de

reválida, el estudiante será incorporado como Estudiante Efectivo Pleno al último plan de estudios vigente, otorgándosele las equivalencias correspondientes.”

Las diferencias existentes entre los planes de estudios.

La existencia de estudiantes en posibilidades de recibirse;

Que cuenta con el Visto Bueno del Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURAL  
RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Disponer se otorgue equivalencia por homologación de la asignatura INFORMÁTICA AVANZADA para los estudiantes de INGENIERÍA ELECTRÓNICA del Plan 97 que tengan aprobada la asignatura SISTEMAS DE COMPUTACIÓN al momento de solicitar la equivalencia al Plan vigente.

**Art. 2º).**- Disponer se otorgue equivalencia por homologación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA para los estudiantes de INGENIERÍA ELECTRÓNICA del Plan 97 que tengan un reporte de avance superior o igual al 80% en la carrera de grado, y teniendo aprobada la asignatura GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES al momento de solicitar la equivalencia al Plan vigente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Académica Área Ingeniería, Área Oficialía - Fichero de Alumnos, a la Escuela de Ingeniería Electrónica y gírese las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

AB/Mbl